



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid sets veces al mes.—Punto de suscricion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 18 rs. por trimestre: Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Gircular nám. 458.— El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en 8 del actual, me dice lo que

sigue:

«Exemo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia promovida por Pablo Foraster y Cuadrech, vecino de Cardona, en solicitud de que se destine á provinciales á su hijo José Foraster y Felip, sargento segundo del regimiento infantería de Guadalajara, mediante á que los Jefes de dicho regimiento no lo consideraron comprendido en la Real órden de 2 de Enero último, por la cual se dispuso el pase á la reserva de los que cumplieran el tiempo de su empeño en el año de 4864. Enterada S. M., y teniendo presente que si bien los Jefes del referido cuerpo procedieron con sujecion á la ley no destinando al interesado a provinciales, toda vez que debia extinguir el tiempo de su empeño en el ejército activo con arreglo a

la sentencia que recayó en la sumaria que le fué instruida por una falta que cometió; como quiera, sin embargo, que desde entonces haya observado una conducta irreprensible, y teniendo tambien en consideracion el corto plazo que le resta de servicio; al propio tiempo que, de conformidad con lo informado por V. E. respecto al particular, se ha servido S. M. destinar al interesado por gracia muy especial al batallon provincial que le corresponda; es su Real voluntad que esta concesion no siente precedente, y que V. E. llame la atención de los Jefes del arma de su cargo, haciéndoles conocer que por ningun motivo han debido disponer el pase á provinciales de los individuos pendientes de procedimiento criminal, y mucho menos de los que por sentencia han de cumplir su empeño en el ejército activo.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y como quiera que casi todos los individuos de tropa que se encontraban en igualdad de circunstancias que Foraster han sido destinados en la mayor parte de los cuerpos del arma por si solos y sin consulta de ningun género á los batallones provinciales, como comprendidos en la Real órden de 2 de Enero último, se advierte á los Jefes de los mismos que no obraron con justicia al comprenderlos en aquella soberana disposicion á dichos

individuos.

Dios guarde à V.... muchos años. Madrid 44 de Diciembre de 4863.— Eusebio de Calonje.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 459.—Siempre que los Sres. Jefes de cuerpo eleven propuestas á mi autoridad para la provision de las Ayudantias vacantes, acompañarán á ella las hojas de servicios y hechos de los Oficiales propuestos, manifestándome el número que hagan en la escala de su clase en el cuerpo, y las razones por que no se proponga á los mas antiguos cuando el propuesto no sea el primero de su clase; debiendo tener presente que para el desempeño de este importante cargo deberán siempre preferir la antiguedad sin defectos, como previene la ordenanza.

Dios guarde à V..... muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1863.— Eusebio de Calonje.

"Freme, see the dude existing a to B and 10, to de la injuncie per movels part Public Personer v. Condends, version de Cardenna de relacion de la sedestian a provinciale, a su bajo dosà l'oraster v. Deliga agraenta se-

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 460.— El Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 21 de Noviembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía, Director general de la Guardia civil y veterana, y al Teniente general D. Genaro de Quesada y Matheu lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

the abstractor is less Ofricialities stell t Vengo en nombrar Director general de la Guardia civil y veterana al Teniente general D. Genaro de Quesada y Matheu, actual Capitan general

Dado en Palacio á (veintiuno de Noviembre de mil ochocientos sesenta v tres.-Esta rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Guerra, José

de la Concha.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1863.-Eusebio de Calonie. Carpenting opening solved sol a algoration of a real of a veril of

Dies griarde a V remolies ares, Madeur to de Orgenium de 186.

Euselia de Calonie.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 40.—Circular núm. 464.— El primer Jefe del batallon cazadores de Mérida, con fecha 9 de Noviembre

próximo pasado, me dice lo siguiente:

se obasso resident bebrose sh

«Excmo. Sr.: El soldado de la primera compañía de este batallon. Antonio Soler Asensi, encontró el dia 6 del corriente, á la subida del baluarte de San Cárlos del castillo de Monjuich, cuyo destacamento cubre el cuerpo de mi mando, un billete de Banco por valor de 500 rs., el cual inmediatamente depositó en poder del Músico mayor D. Felipe Sancho, á quien asiste; con la especial condicion de devolver à su dueño caso de parecer, como así sucedió, pues hechas las oportunas averiguaciones resultó pertenecer al Capitan D. José Santalices y Velasco. Este rasgo de desprendimiento y acto de honradez demuestra hasta lo infinito la moralidad de dicho soldado, quien con tan noble accion se ha hecho digno de teda clase de consideraciones y del encomio y alabanza del público en general, razon por la que dispuse se consignase en la órden del cuerpo del dia de ayer, tanto para que sirviese de ejemplo y estímulo á todos los individuos del mismo, cuanto de satisfaccion al interesado. Convencido, Exemo. Sr., de la que a V. E. debe caberle de contar entre los individuos del arma de su digho cargo con soldados de tan honroso proceder, me apresuro à poner este hecho en el su-perior conocimiento de V. E. à los efectos que estime.»

Lo que traslado á V....., á fin de que hecho de honradez y probidad tan digno de elogio sirva de estímulo a los individuos de ese cuerpo y de

satisfaccion al interesadolo formas un a una notacument abelgaros de many Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1863.-Eusebio de Calonje. Separatione de la company de la compan

Lo que traslado a V., para las ejectes consignemes anadecado que avisar cuando convenga la fecha od que debo principias la nueva instru-Dirección general de Infanteria. Negociado 9.º - Circular núm. 462.-El Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra, con fecha 10 de Noviembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Burgos lo que sigue : Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta hecha por V. E. en comunicacion de 28 de Julio último acerca del sueldo que h

de abonárseles à los Oficiales del Cuerpo de Sanidad militar cuando se les conceda licencia con arreglo à lo mandado en la Real órden de 44 de Abril próximo anterior; S. M. se ha servido resolver que está ya previsto el caso de la ausencia de los Oficiales de Sanidad militar por licencia para asuntos propios, porque la Real órden circulada en 40 de Octubre de 4859, que modificó el art. 456 del reglamento de aquel cuerpo, previene que cuando algun Oficial de Sanidad se ausentare de su cuerpo para asuntos propios, percibirá su sueldo por completo, siendo de su cuenta dejar un facultativo que le supla, el cual deberá tener la aptitud legal al efecto requerida, y merecer la aprobacion esplícita del Jefe de Sanidad militar del distrito.— De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado à V. E. para los efectos correspondientes.»

Lo digo á V.... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 43 de Diciembre de 4863.— Eusebio de Calonje.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 163.—El Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra me comunicó,

to the finite relieves to the standard of the

en 25 de Noviembre último, la Real órden siguiente:

«Exemo, Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hov al Sr. Capitan general de ejército, Marqués del Duero, lo que sigue: He dado cuenta à S. M. del provecto de Túctica de Infanteria redactado por V. E., que comprende las instrucciones de recluta, compañía, batallon y regimiento ó brigada: y en vista de los razonados informes que sobre ellas ha emitido la Junta consultiva de Guerra en 42 y 20 del actual, despues de largos y detenidos estudios y repetidas observaciones en mas de diez años de práctica por diferentes cuerpos de esta guarnicion, la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien aprobar la mencionada Táctica de Infanteria, y mandar que se adopte definitivamente con las ligeras modificaciones propuestas por la expresada Junta consultiva, y se circule sin demora al arma de Infantería y á todos los demás cuerpos é institutos de á pié, los cuales deberán dedicarse inmediatamente despues à ponerla en práctica. - Al efecto, es tambien la voluntad de S. M. que tan luego se halle reimpresa y circulada esta Táctica, se dediguen todos los cuerpos de las respectivas armas é institutos á adquirir su completa instruccion para su puntual observancia, con exclusion de toda otra, y sin que pueda introducirse por ninguna autoridad reforma ni modificacion que no proceda de expresa resolucion de S. M., como único medio de conseguir la completa é indispensable uniformidad en la instruccion del ejército.»

Lo que traslado á V..... para los efectos consiguientes; añadiendo que avisaré cuando convenga la fecha en que debe principiar la nueva instruc-

cion y el plazo en que ha de terminarse.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1863.

Eusebio de Calonje.

# DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

Relacion de las licencias absolutas en blanco que se remiten á los cuerpos y á que hace referencia la circular núm. 451.

CUERPOS.

PUNTOS ADONDE SE DESTINAN.

### DISTRITO 4."-BALEARES.

Regimiento de Zaragoza	the state of the s
Regimiento de Zaragoza	El cajon se remite al Jefe del bata-
Idem de Granada	llon provincial de Mallorca.
Batallon provincial de Mallorca	Cur arrayant to the same and the

### DISTRITO 2.°-CEUTA.

Regimiento de Málaga	The state of the s
Regimiento de Málaga Idem del Fijo de Ceuta	Idem al Coronel de Ceuta.
Cazadores de Simaneas	PARTIES.

### DISTRITO 3.º-CANARIAS.

Cazadores de Antequera Idem por	r el	correo.
---------------------------------	------	---------

### DISTRITO 4.º -- GALICIA.

Regimiento de Aragon	A doing ab evel
Idem de Valencia	The state of the s
Idem cazadores de Ciudad-Rodrigo	Constitution of the stand
Batallon provincial de la Coruña	
Idem de Santiago.,	Destructive to the small
Idem de Betanzos	THE RESERVE TO SERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN
Idem de Lugo	Aldem al provincial de la Coruña.
ldem de Mondoñedo	
Idem de Monforte	
ldem de Tuy	
Idem de Orense	
ldem de Pontevedra	
Idem de Monterey	

CUERPOS.

PUNTOS ADONDE SE DESTINAN.

ldess de Mondada

### DISTRITO 5.°-ANDALUCIA.

Iuchi uc Luccha	Regimiento del Rey	January or on sussephy and leath of a
Idem de Cadiz	Cazadores de Chiclana	The state of the state of the state of
Idem de Algeciras	Idem de Ecija	vincial de Sevilla.
	Idem de Algeciras	Corporati Contract of Algorithms

### DISTRITO 6.º-CATALUÑA.

Regimiento de la Reina	C smar-of
Idem de la Princesa	
Idem de Zamora	Solul Shoulespool
Idem de Mallorca	one of the Contract line was
Idem de Bailen	The second of the second
Idem de Albuera	William A to the second of the second of the second
Idem de Murcia	
Idem de Leon	A LL WHOLESATION, STATE OF STATE OF ASSESSMENT
	Control College, Art of Man 1946 have be
Cazadores de Talavera	I dam al museus stal de Danaslana
Idem de Segorbe	Idem al provincial de Barcelona.
Idem de Mérida	Street St
Idem de Alcántara	d unifold Sand
Batallon provincial de Barcelona	
Idem de Vich	ndsiry A ob americans
Idem de Manresa	
Idem de Gerona	dam de Ynleross
Idem de Tarragona	den enzadores de Confad-Medrago
	homelous proprietable in the factoring production
Idem de Tortosa	deni de feografia e a company de meh
Idem de Lérida	dem de Botanges
The same and the language of the same of t	

### DISTRITO 7.º-GRANADA.

Regimiento de Soria	THE PART OF THE PA	
Idem de Córdoba	Idam al pravincial de Granada.	
Idem de América Idem de Galigia	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	

CUERPOS.	PUNTOS ADONDE SE DESTINAN.
Cazadores de Madrid Idem de Vergara! Batallon provincial de Granada Idem de Jaen. Idem de Guadix Idem de Baza Idem de Málaga Idem de Ronda Idem de Almería Idem de Baeza.	Se remite al Jefe del batallon pro- vincial de Granada.
Distrito 8.°-	-VALENCIA.
Regimiento de Extremadura Idem de Borbon Idem de Gerona Idem de Burgos Batallon provincial de Valencia Idem de Játiva Idem de Segorbe Idem de Requena Idem de Alicante Idem de Castellon Idem de Murcia Idem de Albacete Idem de Albacete	Idem al provincial de Valencia.
DISTRITO 9.°-	-NAVARRA.
Regimiento de Castilla	A violation of tenning of the statement

CUERPOS.

PUNTOS A DONDE SE DESTINAN.

### DISTRITO 44.—BURGOS.

de Búrgos.	pro-
	al Jefe del batallon de Burgos.

### DISTRITO 12. - CASTILLA LA VIEJA,

Regimiento del Principe	ldem al provincial de Valladolid.
Idem de Cangas de Onís	

### DISTRITO 43.-EXTREMADURA.

Regimiento de Cantábria  Batallon provincial de Badajoz  Idem de Cáceres	Idem al	provincial de	Badajoz.
Idem de Llerena			

### DISTRITO 44.—ARAGON.

Regimiento del Infante	
Idem de Isabel II	Idem al provincial de Zapagoza.
Cazadores de Barcelona	

CUERPOS.	PUNTOS ADONDE SE DESTINAN.
Batallon provincial de Zaragoza Idem de Calatayud Idem de Alcañiz Idem de Teruel Idem de Huesca	Se remite al Jefe del batallon pro- vincial de Zaragoza.
Batallon provincial de Alcalá Idem de Ciudad-Real Idem de Alcázar de San Juan Idem de Toledo Idem de Talavera Idem de Cuenca Idem de Guadalajara Idem de Segovia	Pasarán á recogerlos al negociado Comision de Jefes de esta Direc- cion.

Nota. Las del Colegio y Escuela de tiro se han remitido en el pliego de esta Dirección.

Madrid 14 de Diciembre de 1863.—Eusebio de Calonje.

### COMISION DE JEFES.

El Exemo. Sr. Director general aprueba que en el regimiento de Zaragoza sea Director de todas las Escuelas y Academias, y encargado de la de Sres. Oficiales, el primer Comandante D. José Jociños de Valenzuela, y de la de sargentos el Capitan D. Pascasio Nogales é Isturiz.

Igualmente aprueba sea Director de las Escuelas y Academias del regimiento de Málaga, y encargado de la de Sres. Oficiales el primer Comandante D. Mariano Salcedo; de la de sargentos el Capitan D. Bonifacio Ellin,

y de la de cabos los Ayudantes.

Que en el batallon cazadores de Antequera sea encargado de la Academia de sargentos el Capitan D. Juan Raya y Lorit; de la de cabos el Ayudante D. Manuel Gonzalez, y de la Escuela de alumnos el Teniente don Ramon Virto.

Y que en el batallon provincial de Zamora sea Director de Academias, y encargado de la de Sres. Oficiales el primer Comandante D. Gonzalo del Rio y Tejada, y de la de sargentos el Ayudante D. Estéban Rufo.

# NEGOCIADO 4.º

Habiendo resultado vacante la plaza de cabo de cornetas del batallon provincial de Aranda de Duero, se anuncia à los Jefes de los cuerpos para que los individuos de los suyos que reunan las circunstancias necesarias y la deseen, procedan à solicitarla.

Habiendo resultado vacante la plaza de cabo de cornetas en el batallon provincial de Alcañiz, se anuncia á los Jefes de los cuerpos para que los individuos de los suyos que reunan las circunstancias necesarias y la deseen, procedan á solicitarla.

# PARTE NO OFICIAL.

24 Cargandes 11 Tenientes Caraneles

Tamerice Coroneles, 226 Comagaganics

STREET, TOWNS IN THE PARTY

Sunchammed ose

## CRÓNICA MILITAR.

### REVISTA UNIVERSAL.

(Continuacion.)

outstand a sale transport Polyora Blanca.

Austria.—Por el Sr. Uchatins, Comandante de artillería del ejército austriaco, ha sido inventada una nueva clase de pólvora blanca, compuesta de almidon, siendo el procedimiento para la confeccion respectiva el siguiente: se disuelve una parte de almidon en ocho partes de ácido nítrico humeante, para echar despues la solucion en 46 partes de ácido sulfúrico concentrado, y se deja reposar unas doce horas, al cabo de las cuales se vierte la composicion, hecha ya una mezcla bastante consistente, en una cantidad ó volúmen de agua ocho veces mayor para lavarla, y acto seguido se la cuece media hora con carbonato de sosa (4/4 del peso del almidon empleado), y despues de nuevamente lavada, se pone por la composicion á secar con 59 à 60 grados de centígrado. El efecto de esta pólvora de nueva invencion es hasta tres veces tan intensivo y eficaz que la pólvora ordinaria.

NÚMERO DE GENERALES, JEFES Y OFICIALES SUBALTERNOS QUE TIENEN LAS ARMAS DEL EJÉRCITO.

Francia.—De datos oficiales despréndese que el imperio francés tiene en el dia 44 Mariscales (Capitanes generales), 95 Tenientes generales activos (Generales de division), 83 pertenecientes à la reserva (de cuartel), 464 Mayores generales (Jefes de brigada), y 474 que figuran en la reserva

ó situacion de cuartel. En cuanto á las diferentes armas é institutos del ejército, envuelven las cifras siguientes:

Cuerpo de E. M., 39 Coroneles, 35 Tenientes Coroneles, 409 Coman-

dantes, 299 Capitanes, 38 subalternos.

Guardia civil (Gendarmerie), 24 Coroneles, 44 Tenientes Coroneles, 406 Comandantes, 313 Capitanes, 368 subalternos.

Infanteria, 449 Coroneles, 421 Tenientes Coroneles, 543 Comandantes, 3,749 Capitanes, 6,329 subalternos.

Caballería, 66 Coroneles, 60 Tenientes Coroneles, 280 Comandantes, 4,475 Capitanes, 2,058 subalternos.

Artillería, 56 Coroneles, 64 Tenientes Coroneles, 226 Comandantes, 754 Capitanes, 557 subalternos.

Ingenieros, 34 Coroneles, 35 Tenientes Coroneles, 426 Comandantes, 387 Capitanes, 457 subalternos.

Tren de artillería, 4 Teniente Coronel, 7 Comandantes, 54 Capitanes, 54 subalternos.

Tren del ejercito, 1 Teniente Coronel, 9 Comandantes, 87 Capitanes. 200 subalternos.

El Capitan mas antiguo del cuerpo de ingenieros contaba a principios del año de 1862 diez y ocho años y once meses de servicio como Oficial; el de artillería, diez y seis años y dos meses; el de E. M., quince años y dos mesos; el de infantería, catorce años y seis meses; el de caballería, trece años; el de Guardia civil, 8 años con diez meses. De la época del primer imperio existe tan solo todavía un General, á saber: el Teniente general Baron de Teste.

#### HUERTAS MILITARES.

El establecimiento de huertas militares en el campamento de Chalons, llevado á cabo el año próximo pasado, ha tenido resultados tan favorables, que este sistema se va á hacer extensivo á todos los principales puntos de guarnicion del imperio. Con esto el soldado puede contar con un rancho mucho mejor.

#### DATOS RELATIVOS AL PRESUPUESTO DE LA GUERRA.

En el presupuesto general del año financiero de 1863, que en un todo asciende á 1,729.897,877 francos, y que respecto al de 1862, envuelve un aumento hasta de 71.773,105, el correspondiente al Ministerio de la Guerra figura con 369.920,367 francos, ascendiendo el estado de fuerza del ejército para Francia y Argel á 400,000 hombres y 85,700 caballos. De aquellos

74.773,405 francos de aumento, absorbe el Ministerio de la Guerra 2.639,447 francos y 48.773,504 el de Marina, quedando resuelto que el número de buques de 452 se aumente hasta el de 488, y el estado de fuerza efectiva de 26,000 à 30,000 marinos y soldados.

#### HORTICULTURA MILITAR.

Prusia.—Siguiendo el ejemplo dado por la Francia en el ramo de huertas militares, trata la Prusia de establecerlas tambien en todos los puntos de grande guarnicion y en donde las condiciones ó la naturaleza del terreno y demás circunstancias indispensables lo permitan, con lo cual se conseguirá una positiva mejora en el rancho del soldado, á bene-ficio de su propia aplicación y laboriosidad.

# NUEVOS DETALLES RELATIVOS AL ESTADO DE FUERZA Y ORGANIZACION DEL EJÉRCITO.

Italia.—Segun datos oficiales, las diferentes armas é institutos del ejercito presentan en su fuerza numérica las fuerzas siguientes:

Infanteria de linea	111,267	hombres.
Bersaglieris (tiradores)	17,508	
Caballería	16,536	
Artillería	17,362	
Ingenieros	1,397	19 to 1
Tren	2,485	
Tropas de administracion militar.	2,755	
Carabinieris (Guardia civil)	18,546	
Veteranos	1,879	
Tropas de sanidad militar	395	
TOTAL	696,400	We will

Por consiguiente, ni con mucho todavía los 300,000 combatientes con que blasonan algunos que el ejército del nuevo reino de Italia debe envolver en su carácter de permanente.

#### PRESUPUESTO GENERAL CON EL PARTICULAR DEL EJÉRCITO.

Los gastos totales para el próximo año financiero están presupuestados en 840.434,377 francos, mientras que los ingresos en su conjunto tan solo

water our de heldes beset bridey on duck y sign boths yen

arrojan 534.285,005 francos, resultando por consiguiente un déficit de 308.846,372 francos. Entre los gastos se encuentra la suma fabulosa de 10.357,484 francos por empleados reducidos á cesantía, espectacion de retiro, reemplazo, &c. &c., mientras que estas clases reciben un aumento diario, por cuanto tienen lugar nuevos nombramientos de empleados en número muy crecido.

#### REFORMA EN LA ORGANIZACION DE LOS REGIMIENTOS.

Se está llevando a cabo la reforma en la organizacion de los regimientos, en virtud de la cual los regimientos de infantería reciben un aumento de tres compañías, y cada regimiento de caballería contará con un sexto escuadron. Al propio tiempo se van a crear 12 regimientos nuevos de infantería y 4 de caballería.

#### MAQUINAS PARA COSER VESTUARIOS MILITARES.

Francia.—En los talleres de sastreria que tiene el ejército francés hánse adoptado las máquinas de coser, habiendo para cada 1,000 hombres un aparato de esta clase.

#### PRACTICAS DE MARCHAS FORZADAS.

Suiza.—Un periódico militar aleman se ocupó últimamente con la mencion de algunas marchas forzadas de grandes cuerpos de ejército, entre otros de la division Friant, que en cuarenta y ocho horas, desde el 29 de Noviembre hasta el 1.º de Diciembre de 4805, hizo el camino de Viena hasta Gran Raigern, cerca de Brünn; camino que asciende á 47 leguas alemanas. Esta cómunicacion ha dado lugar á que la Gaceta militar de Suiza, á su vez, consigne en sus columnas una reseña de algunas marchas forzadas que las tropas federales han llevado á cabo. Despues de dejar sentado que la hora de camino suiza tiene 6,400 pasos, estampa los datos siguientes sobre el particular:

4.º La marcha de una brigada en la campaña del Sonderbund, año de 4847, verificó la marcha desde Lucerna á Friburg con un tiempo de mucho frio y nieve en cuarenta y ocho horas, siendo [la distancia intermedia veintidos horas de camino.

2.º En Agosto de 1861 la division de los Alpes, compuesta de 3,200 hombres, con 7 piezas, muchos caballos de tiro y de carga, verificó la marcha desde Airolo hasta Briey, con una distancia de veinte horas en cuarenta y ocho; otra de Realps hasta Briey, en diez y siete horas y media.

La primera brigada pasó el puerto de la Furka, que tiene una elevacion de 8,420 piés; la segunda el puerto de Rufenen, de 8,436 piés de alto. El primer dia con tempestad y lluvia, el segundo con un calor de 29° Reamur.

3.º La marcha práctica de la Escuela central de 1862, con 1,800 hombres, 4 piezas y 250 caballos. La division, maniobrando constantemente, efectuó la marcha de 20 horas de camino en 42 horas de tiempo. El calor era bastante grande, y el polvo igualmente.

### SUELDOS TOTALES DE LOS GENERALES Y JEFES RETIRADOS DEL SERVICIO.

Prusia.—De la memoria unida al presupuesto de la Guerra presentado al Parlamento por el Ministro del ramo, correspondiente al año financiero de 1862 á 63, despréndese que la Prusia cuenta en el dia:

444	Capitanes y Tenientes generales de cuartel, cuyos		
		312,000	duros.
130	Mayores generales ó Mariscales de Campo	246,000	
679	Coroneles y Tenientes Coroneles retirados	780,000	de miss
-04(0)	(4 duro prusiano=15 rs.)	while a line	In any

# The absence of the same PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO.

Austria.—El presupuesto de la Guerra austriaco, correspondiente al año de 1863, ha quedado reducido á 16 4/5 de millones de florines respecto al presupuesto de 1862. Los gastos ordinarios quedan fijados en 92; los extraordinarios en 26 4/5 millones; total, 118.800,000 florines. El presupuesto ha sido aprobado por el Reichsrath, ó sea la representacion nacional.

#### NÚMERO DE OFICIALES EXCEDENTES.

El número de Oficiales que resultan excedentes á consecuencia de la reduccion del estado de fuerza del ejército sube á 4,000.

#### REFORMAS EN EL EJÉRCITO.

Prusia.—Al Rey le han sido propuestas las reformas siguientes: primero, el tiempo de servicio obligatorio para el ejército permanente, inclusa la reserva, quedará fijado en siete años y no en ocho para el arma de infanteria; y el respectivo al soldado de caballería para el servicio activo queda fijado en tres en lugar de cuatro años. El tiempo de servicio de la

Landwehr (Milicia provincial), de once años van a ser desde ahora reducidos á nueve, á saber: cinco en el primer bando y cuatro en el segundo.

Los gastos ordinarios para el ejército ascendieron antes de la reorganización á 34.500,000 duros, y á 94/2 para el aumento de los [extraordinarios.

#### PRECIO DE LOS FUSILES DE CAZADORES.

Suiza.—Por una empresa suiza particular, que ha obtenido en la grande Exposicion universal de industria de Lóndres, año de 4862, se expenden los nuevos fusiles suizos denominados de cazadores con el calibre de 3º 5 al precio de 68 frs. cada uno sin bayoneta, la cual se facilita tambien si se pide.

#### GIMNASIA MILITAR.

El fomento de los ejercicios gimnásticos entre las tropas federales va tomando cada vez mayores proporciones desde que por la memorable campaña de Crimea y la de Italia quedó demostrado de una manera tan evidencial su extraordinaria importancia. El manejo hábil del arma; el movimiento rápido y fácil de las masas depende principalmente de la movilidad y soltura del individuó en particular, calidad que en la escuela del recluta no se alcanza por sí solo, es indispensable que la gimnasia sirva de auxilio, y el fomento y perfeccionamiento de este ramo de instruccion es tan apremiante como la mejora de las armas. Las armas rayadas sobre todo reclaman para su perfecto manejo soldados que se hayan ejercitado bien en la gimnasia, y es ya de todo punto evidencial que un ejercito instruído en esta parte tiene sobre otro, por mas valiente y sufrido que sea y que no tenga dicha instruccion, siempre una ventaja muy grande.

(Se continuará.)

attests again to a superior of the same of